

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 9.993, sita en Puerto Real, urbanización «Ciudad Jardín», bloque 30, piso cuarto, letra D. Tipo de subasta: 8.364.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—30.401.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102 de 1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Marcelino Molina Bellón, don Tomás Molina Villegas y doña Severina Bellón Cicuendez, en reclamación de 4.774.440 pesetas de principal, más la cantidad que resulte previa tasación para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 8.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (procedimiento hipotecario número 0102 96), el 20 por 100 el valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no sean admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la

celebración de una segunda subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso segundo izquierda, en la avenida de Calvo Sotelo, número 63, de Quintanar de la Orden, vivienda tipo A. Consta de «hall» de entrada con armario empotrado, distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres de ellos con armario empotrado, dos cuartos de baño, cocina y despensa. Tiene una superficie útil de 105 metros 1 decímetro cuadrados y construida de 135 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con la avenida de Calvo Sotelo; izquierda, don Victoriano López Martín y don José Sánchez Martínez; fondo, don Federico Pozas Sánchez, y frente, con el patio de luces que nace de la planta primera, rellano y hueco de escalera y la vivienda derecha de esta planta. Inscrita a nombre de don Marcelino Molina Bellón en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 899, libro 167, folio 111, finca número 17.843. Tasado a efectos de subasta en la suma de 8.160.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de abril de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo.—El Secretario.—30.274.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 413/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Carmen Moreno Merino, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, por segunda vez, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 59.420.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-

rioros y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma el presente edicto surtirá el efecto de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Departamento número 3. Planta baja, puerta segunda, bloque B de la primera fase del conjunto inmobiliario sito en Sant Cugat del Vallés, sector Repris, con frente a calle Ramón Casas, número 29, vivienda con una superficie edificada de 153 metros 65 decímetros cuadrados, comprendida de recibidor, comedor-estar, cocina-oficina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, una galería-lavadero y terraza. Linda: Norte, sur y este, con las respectivas fachadas del inmueble, y oeste, en parte, con el hueco de la escalera, y en parte, con el departamento 2 (planta baja, puerta primera). Tiene como anejo un estudio en la planta sótano 1.ª de 79 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, al que une mediante escalera de uso privado, y linda: Norte, este y sur, con el solar comunitario, y oeste, con estudio anejo al departamento número 2 y cuartos trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.279, libro 649 de Sant Cugat del Vallés, folio 138, finca número 30.375, inscripción cuarta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 15 de abril de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—30.290.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 332/1996, a instancia de don Francisco Pedreño Maestre, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1998, y por tercera vez, el día 17 de noviembre de 1998, siempre a las nueve cuarenta y cinco horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-